



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1063/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Mercedes Coloma Illán y María del Carmen Sánchez Vela, contra Pedro Chavero Coloma y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 320/2019 de fecha 9 de julio de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por María Mercedes Coloma Illán y María del Carmen Sánchez Vela, frente a la empresa Pedro Chavero Coloma, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a María Mercedes Coloma Illán de la cuantía de 3.077,41 euros y a María Carmen Sánchez Vela la cuantía de 3.142,22 euros por los conceptos de demanda, cuantías que devengarán el interés de mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Chavero Coloma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 de octubre de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5420